



**Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
"2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** CERTIFICA PROGRAMA DE DERECHO PROCESAL PENAL Y CONTRAVENCIONAL - MÓD. II (99-24)

---

VISTO:

La Ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 06/24, la DI-2024-58-TSJ-CFJ, la DI-2024-113-TSJ-CFJ y la Res. SAGyP N° 429/2024 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 06/24 se aprobó a actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional. Módulo II".

Que por DI-2024-58-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que para el Módulo II se designó como capacitadores a Ivana Petroni, Néstor Maragliano, Catalina Neme y como moderador a Iván Coleff. La actividad se llevó a cabo los días 18 y 25 de septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2024 y se transmitió por la Plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la DI-2024-113-TSJ-CFJ estableció los porcentajes de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) para las personas que se desempeñan en las actividades académicas organizadas por el Centro de Formación Judicial (art. 1, inc b). Que dichos porcentajes deben ser tomados del valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t. c. por Ley 6.588) vigente al momento de la certificación.

Que por Res. SAGyP N° 429/2024 se estableció el valor de la Unidad de Medida Arancelaria (UMA) Ley N° 5.134 (t.c. ley 6.588) en la suma de noventa y tres mil ciento treinta y seis pesos (\$ 96.136).

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello, la Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Ivana Petroni como capacitadora durante cuatro (4) horas y media en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II"

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos doscientos nueve mil quinientos cincuenta y seis (\$209,556.00) a Ivana Petroni, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Néstor Maragliano como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II".

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos cuatro (\$139,704.00) a Néstor Maragliano, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Certificase la participación de Catalina Neme como capacitadora durante tres (3) horas en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II".

6°) Apruébase el pago de la suma de pesos ciento treinta y nueve mil setecientos cuatro (\$139,704,00) a Catalina Neme, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 5° de la presente Disposición.

7°) Certificase la participación de Iván Coleff como moderador en la actividad "Programa de Derecho Procesal Penal y Contravencional - Módulo II".

8°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintitres mil doscientos ochenta y cuatro (\$23,284.00) a Iván Coleff, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 7° de la presente Disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.